



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10 0006102

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 2009, se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **MUMTAZ S. A.**;

QUE el 14 de mayo de 2010, se expidió la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10 0003141**, aprobando el aumento de capital y reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE el 24 de agosto de 2010, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de ratificación de la anterior escritura;

QUE el domicilio actual de la compañía **MUMTAZ S. A.**, es el cantón Samborondón;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

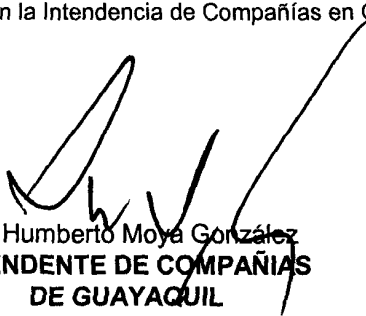
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10 0003141**, del 14 de mayo de 2010, de tal forma, que cada vez que se lea el Artículo Tercero, éste debe decir: **ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución y la Resolución Rectificada, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas referidas, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a - 8 SEP 2010


**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



 **NMC/VAP**
Coralía
Exp. No. 131456
Trámite # 4913 (2010)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2010— 3598

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RECTIFICACION DE RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2735 a 2737 con el número de inscripción 474 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE], [MUMTAZ S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-10-0006102] de fecha [Ocho de Septiembre de Dos Mil Diez].

Ab. Jorge Cornejo Arias

Registrador de la Propiedad .

